



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 23 NOV 2010

Expte. N° 6.216/10

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el Profesorado en Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 996-10 la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne a la Cra. NAYAR la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ (\$ 610,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 247/10 de fecha 15 de noviembre de 2010 y lo dispuesto por la resolución CS- N° 235/03,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Asignar a la Cra. Patricia Andrea NAYAR, Auxiliar Docente de 1ra. con dedicación simple de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES, la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ (\$ 610,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para realizar el Profesorado en Ciencias Económicas.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION N° 1047-10